

ADENDA No. 1

CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA "CEDELCA S.A. E.S.P" DA RESPUESTA SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 004-2024.

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LAS PCH FLORIDA II, SILVIA, INZA, SAJANDÍ, ASNAZÚ, RÍO PALO, MONDOMO Y EL ESTUDIO DE DESPACHO DE LA PCH FLORIDA II.

Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P. en desarrollo de la invitación pública No. T.R - I.P - 004-2024, se permite realizar la modificación del de los 1.1 TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO CRONOLÓGICO DE LA INVITACIÓN y 1.1.5. RECIBO DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, 13.3 GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, 13.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, los cuales quedaran así:

1.1. TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO CRONOLÓGICO DE LA INVITACIÓN

	PROCEDIMIENTO	FECHAS
1.	PUBLICACIÓN EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL.	Diciembre 2 de 2.024
2.	PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: www.cedelca.com.co	Diciembre 2 de 2.024
3.	ACTA DE DISPOSICIÓN PARA RECEPCIONAR LA INVITACIÓN	Diciembre 2 de 2.024
4.	ACLARACIONES/OBSERVACIONES	Hasta diciembre 9 de 2024
5.	RESPUESTA Y ADENDAS	Hasta diciembre 11 de 2024
6.	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN LA VISITA	Hasta diciembre 4 de 2.024
7.	VISITA A LAS PCH	Diciembre 6 de 2024, 8:00 am horas en punto
8.	ENTREGA DE PROPUESTAS	Diciembre 16 de 2024 hasta las 16:00 horas en punto.
9.	APERTURA DE URNA	Diciembre 16 de 2024 hasta las 16:00 horas en punto.
10.	PUBLICACIÓN INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR	Diciembre 17 de 2024
11.	OBSERVACIONES AL INFORME	Hasta el 23 de diciembre de 2024
12.	PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL EN PÁGINA WEB	hasta el 27 de diciembre de 2024



1.1.5 RECIBO DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las Propuestas deberán depositarse en paquetes cerrados y sellados en la urna ubicada en la SECRETARÍA GENERAL DE CEDELCA S.A. E.S.P., ubicada en la Carrera 7 N° 1N-28, Edificio "EDGAR NEGRET", Piso 3, Popayán (Cauca), a más tardar el día 16 de diciembre de 2024 hasta las 16:00 horas en punto hora local.

No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico ni por ningún otro medio distinto a la entrega física en las instalaciones de la empresa.

13.3 GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:

Garantía de Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, a favor de CEDELCA S.A. E.S.P, por un valor igual al 5% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y tres años (3) más.

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato, suspensión y/o cesión.

13.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Garantía de cumplimiento a favor de CEDELCA S.A E.S.P, por un valor de igual al (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

Dada en Popayán, a los once (11) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,


PEDRO ELÍAS ROJAS CÁCERES
GERENTE SUPLENTE

Proyectó: Edison David Hoyos H. – Profesional de apoyo 
Revisó y Aprobó: Guillermo Hernán Latorre Cerón – Jefe Jurídico 